



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. POR ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- a) La compañía CROMPTON SPECIALTIES S.A., actualmente denominada CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de septiembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 3355 de 17 de septiembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 24 de septiembre de 2002.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 3 de diciembre de 2015, en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2889 de 28 DIC 2015

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2889 de 28 DIC 2015, aprobó el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

20000017

EXTRACTO

de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Con la denominación ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A., se constituye una compañía anónima..."

Distrito Metropolitano de Quito,

28 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/
Exp. 93676
Tr. 44642